
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE



Diciembre: 2025

Ayuntamiento de Tepetlixpa, 2025-2027.

Coordinación de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante

Avenida Morelos número 10, Tepetlixpa Estado de México.

C.P 56880.

Teléfono (597) 97 5 01 50.

coordinaciónasuntosint@teptlixpa.gob.mx

Diciembre 2025.

Impreso y hecho en Tepetlixpa Edo. Mex.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

ÍNDICE

- I. Presentación
- II. Antecedentes
- III. Base Legal
- IV. Atribuciones
- V. Estructura Orgánica
- VI. Organigrama
- VII. Objetivo y Funciones
- VIII. Directorio
- IX. Validación
- X. Actualización

Presentación:

Ante la creciente problemática en materia de migración, por las recientes medidas implementadas por la política migratoria de los Estados Unidos de Norteamérica, así mismo del incremento del paso de migrantes centroamericanos hacia el norte, este manual contiene las bases legales con la normatividad y funcionamiento con los cuales la Coordinación de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante deberá regir su actuar, de igual manera sirve como herramienta o instrumento de consulta permanente, el cual permitirá describirla estructura organizacional y funciones que lo conforman, describiendo las tareas específicas, responsabilidades y la autoridad asignada que lo integra, de acuerdo con los objetivos y funciones de la Coordinación, estos forman parte de las acciones que emprendemos para brindar una adecuada asesoría legal y asistir con víveres, ropa y atención médica a los migrantes locales o de paso que así lo requieran.

I. Antecedentes:

Con la creación de la nueva Ley de migración publicada en el diario oficial de la federación el 25 de mayo de 2011, antecedente histórico en nuestro país en materia de protección de los derechos de los migrantes, ya que se legisla en esta materia iniciando así una etapa para la protección de quienes tienen necesidad de buscar trabajo en otro país.

El 29 de junio de 2015 se publica la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México en cumplimiento a la ley Federal con la finalidad de dar un marco legal de protección y atención a los Migrantes locales y a los que pasan en tránsito por el Estado de México

Es así como en el ejercicio 2022 se crea la Coordinación de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante del Municipio de Tepetlixpa, para dar cumplimiento a las Leyes Federal y Local vigentes en materia de Migración y en base a las crecientes necesidades por el incremento de migrantes.

II. Base Legal:

Artículo 1 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 28-05-2021

Artículo 5 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 1,3,6,7,8 fracciones I, VII, VIII, IX, X, XII, XVI. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917. Última reforma POGG 11 de julio de 2022.

Ley de migración, nueva ley publicada en el diario oficial de la federación el 25 de mayo de 2011 texto vigente última reforma publicada DOF 27 de mayo del 2024.

Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 29 de junio de 2015, Fecha de última modificación 22 de junio del 2023.

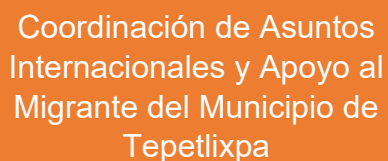
III. Atribuciones:

- I. Mantener comunicación con las sedes diplomáticas de México en el exterior y de países extranjeros y organismos multilaterales acreditadas en nuestro país, a fin de promover programas y proyectos de apoyo al migrante.
- II. Impulsar en colaboración con las dependencias del Gobierno del Estado de México, políticas de promoción y programas de protección al migrante.
- III. Promover el respeto y la protección de los derechos de los migrantes.
- IV. Ofrecer atención y orientación sobre asesorías y distintos apoyos que brinda la Coordinación de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante del Municipio de Tepetlixpa.
- V. Aquellas que sean necesarias para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros y repatriados en el contexto de movilidad humana, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria en función de sus atribuciones y de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.
- VI. Las demás que establezcan otros ordenamientos o disposiciones aplicables.

IV. Estructura Orgánica

1.- Coordinación de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante del Municipio de Tepetlixpa.

V. ORGANIGRAMA.



Coordinación de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante del Municipio de Tepetlixpa

VI. Objetivo y funciones

Objetivo

Desarrollar todas las acciones tendientes a los migrantes de asesoría legal en materia de migración y/o apoyar con víveres, ropa y consulta médica a migrantes locales o que se encuentren de paso por este Municipio de Tepetlixpa.

Funciones

- I. Elaborar y presentar para su aprobación al presidente Municipal el Programa de trabajo de la Coordinación de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante del Municipio de Tepetlixpa.
- II. Brindar asesorías legales y atención a los migrantes que acudan a solicitarla.
- III. Otorgar consultas médicas, víveres, ropa a los migrantes que lo soliciten.

VII. Directorio

**C. ABELARDO RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**DRA.EVELIA VILLALVA GUERRERO
SINDICO MUNICIPAL.**

**LIC. ANTONIO AYALA ALVARADO
PRIMER REGIDOR**

**LCCPA. GABRIELA BAUTISTA BUENDIA
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ALFREDO ISMAEL LOPEZ CONTRERAS
TERCER REGIDOR**

**LIC.MARIA FERNANDA CASTRO VALENCIA
CUARTO REGIDOR**

**C. GUILLERMO AVAROA SORIANO
QUINTO REGIDOR**

**C.MARTHA ARENAS ALTAMIRANO
SEXTO REGIDOR**

**C.MARIBEL VALENCIA LIMA
SEPTIMO REGIDOR**

**C. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMOS ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.**

**C. MARGARITA HORTENCIA AVILA
COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE.**

VIII. Validación

C.ABELARDO RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

LIC. MIGUEL RAMOS ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION,
PLANEACION, PROGRAMACION Y
EVALUACION.

C. MARGARITA HORTENCIA AVILA
COORDINADORA DE ASUNTOS
INTERNACIONALES Y APOYO AL
MIGRANTE.

IX.ACTUALIZACION

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
19 de diciembre de 2025	Elaboración del Manual.